EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE POPAYAN

Popayán, 06 de febrero de 2019

PARA: **Dg. BOLAÑOS RAMIREZ HECTOR,** Encargado Parque Automotor.

DE: **TC. ® DARIO ANTONIO BALEN TRUJILLO**, Director

REFERENCIA: DESIGNACIÓN SUPERVISOR ACEPTACION 006-2019.

El suscrito, en uso de las facultades legales que le otorgan los artículos 3 numeral 1 del Decreto 270 de 2010 y 8 del Decreto 4151 de 2011, con la finalidad de proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, lo designa como supervisor del ACEPTACION No. 006-2019, derivado del proceso de mínima cuantía MC007-2019 suscrito con la firma TECNICA DIESEL PLUS, cuyo objeto es: "Contratar la adquisición de repuestos a precios unitarios para realizar mantenimiento a los vehículos del parque automotor del Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad y Carcelario de Alta Seguridad de Popayán y la respectiva revisión técnico mecánica y emisiones contaminantes", por un valor de VEINTIUN MILLONES DIECIOCHOMIL PESOS MCTE ($21.018.000,00).

La designación como supervisor, implica el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, cuya función general es la de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos vigilados, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos y como consecuencia de ello están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado. Adicionalmente deben:

1) Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.

2) Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.

3) Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.

4) Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

5) Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

6) Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.

7) Certificar el recibido a satisfacción, de los bienes y/o servicios que han sido ejecutados a cabalidad.

Cordialmente,

TC. ® DARIO ANTONIO BALEN TRUJILLO
Director

Elaboro: Sandra P. Hoyos Delgado, Oficina Contratación
Revisó: Jesus Sarmiento C –Área Financiera

Km 3, via Vda Las Guacas
Telefono: (092) 8248625 – 8249372-8249374
EXT. 122
Contratacion.epcpopayan@inpec.gov.co
POPAYÁN, CAUCA.